



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**DECRETO**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)  
(Después de la Ley N° 18, en Págs.169 y 170)

Fijando el nombre de las plazas y calles de la ciudad de Salta

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

Habiéndose emprendido el arreglo de las calles de la ciudad y ofreciendo dicho arreglo la oportunidad de dedicar un testimonio al vencedor de Caseros y un recuerdo de honor a los héroes que han ilustrado con sus hechos la República Argentina, hasta tanto pueda la Provincia consagrar de otro modo más digno sus nombres y su memoria,

**HA ACORDADO Y DECRETA**

**Artículo 1°.-** La plaza principal de la ciudad llevará en adelante la denominación de “Plaza del Inmortal Urquiza, 3 de Febrero de 1852”. Estas palabras se escribirán sobre un cuadro largo de tres y media varas, y una de ancho, sobre un fondo blanco y celeste, imitando el cielo. Este cuadro será colocado en la fachada exterior del Cabildo, en su lado central y prominente.

Art. 2°.- La calle denominada antes de la Estrella, se llamará en lo sucesivo, Calle General Güemes.

La de la Libertad, Calle del General Arenales.

La de la Concordia, Calle del General San Martín.

La de las Artes, Calle del General Alvear.

La del Orden, Calle del General Alvarado.

La del Retiro, Calle del General La Madrid.

La de la Florida, Calle del General Belgrano, 20 de Febrero 1813.

La de Castañares, Calle del General Lavalle.

La de la Reforma, Calle de Rivadavia.

La del Ombú, Calle del General Bolívar.

La de la Esperanza, Calle de Ituzaingó.

La del Recreo, Calle del General Las Heras.

La del Temple, Calle del General Monteagudo.

La del Sol, Calle del General Díaz Vélez.

La de Entre Ríos, Calle del General Gorriti.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SALTA, Enero 22 de 1857.

**PUCH – Benjamín Villafañe**